
 <p>UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS</p>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PAGINA 1 DE 18</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-10</b>
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>

## **INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO e-KOGUI**

**CÓDIGO DEL INFORME No. IL-09-21**


**DIRIGIDO A: AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO - ANDJE**

**MARZO 2021**

 <small>UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS</small>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PAGINA 2 DE 18</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-10</b>
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>

## Contenido

1.	OBJETIVO DEL INFORME .....	3
2.	ALCANCE .....	3
3.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....	3
4.	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.....	3
5.	RESULTADO DEL ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO LA INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN...	4
A.	CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA EN LA ENTIDAD	4
5.1.	SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO .....	15
6.	RECOMENDACIONES.....	17
7.	CONCLUSIONES.....	17

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PAGINA 3 DE 18</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-10</b>
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>

## 1. OBJETIVO DEL INFORME

El presente Informe, tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las obligaciones de cada uno de los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – Ekogui, frente al Decreto 1069 de 2015 y a los instructivos expedidos para su correcta utilización, de tal forma que sirva como soporte para la certificación que será remitida a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.

## 2. ALCANCE


Seguimiento al porcentaje de cumplimiento de las actividades asignadas a cada rol activo de la Unidad de Restitución de Tierras dentro del Ekogui durante el periodo comprendido entre los meses de enero a junio de 2020.

## 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Decreto Ley 254 del 21/02/2000. *“Por el cual se expide el régimen para la liquidación de las entidades públicas del orden nacional”*. Capítulo II.
- Ley 790 del 27/12/2002. *“Por la cual se expiden disposiciones para adelantar el programa de renovación de la administración pública y se otorgan unas facultades extraordinarias al presidente de la República”*.
- Ley 819 del 09/07/2003. *“Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”*. Artículo 3.
- Ley 1564 del 12/07/2012. *“Por medio de la se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones”* – Título II.
- Ley 1581 del 17/10/2012. *“Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”*.
- Decreto 1365 del 27/06/2013. *“Por el cual se reglamentan algunas disposiciones de la Ley 1564 de 2012 relativas a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”*.
- Decreto 2052 del 16/10/2014. *“Por el cual se reglamenta la implementación del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – e-KOGUI*.
- Decreto Ley 1069 del 26/05/2015. *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”*. -Sistema de Información Litigiosa del Estado (Capítulo IV. Sección 1. Art. 2.2.3.4.1.1 y siguientes).
- Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Ekogui, para el perfil de Jefe de Control Interno V9, adoptado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

## 4. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1069 de 2015 y demás normas vigentes que regulan e-KOGUI, así como lo establecido en el procedimiento CI-PR-03 Versión 4, para la elaboración del presente informe la Oficina de Control Interno realizó las siguientes actividades:

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PAGINA 4 DE 18</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-10</b>
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>

- a. Se solicita al Líder de Proceso y/o Cogestor, información requerida para la elaboración del Informe de Ley y seguimiento.
- b. Revisión y análisis de la información y documentos cargados a la herramienta e-KOGUI por la URT.

## **5. RESULTADO DEL ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO LA INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN**

### **A. CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA EN LA ENTIDAD**


A continuación, se evalúa el cumplimiento de las funciones del Administrador del Sistema Ekogui de la Unidad de Restitución de Tierras –URT.

- i. **Servir de canal de comunicación entre la Agencia y los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI en la Entidad.**

De acuerdo con la información remitida en el memorando interno GAAJ 00019 de 2021 y sus anexos, suscrito por la coordinación del Grupo de Análisis y Acompañamiento Jurídico - GAAJ de la Dirección Jurídica de Restitución – DIJUR de la URT, para el periodo de julio a diciembre de 2020, se tiene que por parte de la administradora del Sistema no se presentaron incidencias respecto del sistema Ekogui.

Sin perjuicio de lo anterior, se evidencia una fluida comunicación con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, respecto de solicitudes de verificación, corrección e incorporación o no de información en el Sistema, traducido de la siguiente manera:

<b>Abogado</b>	<b>No. De caso e-Kogui</b>	<b>Causa</b>	<b>Fecha de solicitud a e-Kogui</b>	<b>Fecha de respuesta e-Kogui</b>
Edna Patricia Rodríguez Ballén	0133600	Solicitud información sobre el procedimiento para la pedir a la ANDJE la creación de causas el aplicativo eKOGUI	01/07/2020	06/07/2020
Edna Patricia Rodríguez Ballén	0133966	Solicitud de eliminación de procesos de restitución de tierras en el cual la Unidad de Restitución de Tierras actúa en calidad de representante del solicitante y no como parte dentro del proceso). Así como los procesos que se encuentran duplicados.	07/07/2020	08/07/2020
Wilfredo Augusto Arévalo Mendoza	0134561	Cambio de rol de demandante de la Unidad de Restitución de Tierras, por el de demandado.	14/07/2020	29/07/2020

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PAGINA 5 DE 18</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-10</b>
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>


<b>Abogado</b>	<b>No. De caso e-Kogui</b>	<b>Causa</b>	<b>Fecha de solicitud a e-Kogui</b>	<b>Fecha de respuesta e-Kogui</b>
Viviana Pinto Rondón	0135083	Cambio de estado del proceso	21/7/2020	30/07/2020
Viviana Pinto Rondón	0137368	Ajuste en la cuantía del proceso	12/08/2020	20/08/2020
Julián Alberto Holguín Cardozo	0139209	Modificación cuantía	01/09/2020	11/09/2020
Julián Alberto Holguín Cardozo	02010200	Modificación cuantía	03/09/2020	04/09/2020
Julián Alberto Holguín Cardozo	0139689	Eliminación conciliaciones duplicadas	07/09/2020	16/09/2020
Heider Danilo Téllez Rincón	0143526	Solicitud de modificación de valor económico de casos	09/10/2020	18/12/2020
Viviana Pinto Rondón	0142624	Ajuste de valores económicos	01/10/2020	12/10/2020
Viviana Pinto Rondón	0143404	Cambio de estado de 33 procesos	08/10/2020	15/10/2020
Viviana Pinto Rondón	0143419	Ajuste de valores económicos	08/10/2020	06/11/2020
Wilfredo Augusto Arévalo Mendoza	0149172	Modificación estado de casos de conciliación (terminado a activo)	26/11/2020	27/11/2020
Viviana Pinto Rondón	0149482	Ajuste piezas procesales	29/11/2020	11/12/2020

De acuerdo con el análisis realizado, se verificó la información y las respectivas evidencias remitidas a la ANDJE, por lo que **se constata el cumplimiento de esta función por parte del Administrador del Sistema.**

**ii. Gestionar con los usuarios del Sistema Ekogui, las solicitudes de verificación, corrección e incorporación de la información que realiza la Agencia.**

De acuerdo con la información contenida en el memorando interno GAAJ 00019 de 2021, suscrito por la Coordinación del GAAJ de la DJR de la URT, en el periodo entre julio a diciembre de 2020, se registraron 14 solicitudes relacionadas con el cumplimiento de esta función.

Una vez analizadas las evidencias reportadas por el Grupo de Análisis y Acompañamiento Jurídico, **se constata el cumplimiento de esta función por parte del Administrador del Sistema.**

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PAGINA 6 DE 18</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-10</b>
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>

- iii. **Remitir a la Agencia una vez notificada la URT, copia de las piezas procesales que configuren el litigio de los procesos judiciales y trámites arbitrales donde las pretensiones superen los 33.000 SMLMV.**

La Administradora del Sistema, a través del memorando interno GAAJ 00019 de 2021, señaló que para el periodo objeto del presente informe la URT no fue notificada de procesos judiciales que superaran los 33 SMLV, por lo que no fue necesario remitir las piezas procesales a la ANDJE.

Esta información fue contrastada con los datos registrados en el Sistema, **comprobando de esta manera el cumplimiento de esta función por parte del Administrador.**

- iv. **Capacitar a los abogados de la URT en el uso de la herramienta Ekogui.**

Para validar el cumplimiento de esta función, se verificó la información remitida en el memorando interno GAAJ 00019 de 2021, suscrito por la Coordinación del GAAJ de la DJR, evidenciando que el 19 de agosto se capacitó sobre la calificación del riesgo y provisión contable, y el 11 de septiembre sobre el perfil de abogado, impartidas a los siguientes apoderados:


- Cindy Yisela Sánchez Briñez.
- Viviana Pinto Rondón.
- Julián Alberto Holguín Cardozo.
- Luis Alejandro Cuéllar Sánchez.
- Wilfredo Augusto Arévalo Mendoza.
- Heider Danilo Téllez Rincón.
- William Efraín Castellanos Borda.
- Dayan Stephani Cantor Varón.
- Juan Felipe Cáceres Gómez.

Teniendo en cuenta lo anterior, se tiene que en el segundo semestre de 2020 **se dió cumplimiento a la función de capacitar a los apoderados de la Unidad.**

- v. **Crear y asignar claves de acceso al Sistema y desactivar los usuarios retirados, asignar y reasignar los procesos en el Sistema Ekogui.**

De acuerdo con la información remitida por la Coordinación del GAAJ de la DJR de la URT, en el periodo informado, la representación judicial y extrajudicial de la Unidad fue ejercida por los siguientes profesionales, quienes cuenta con usuario creado en el Sistema:

- Cindy Yisela Sánchez Briñez.
- Viviana Pinto Rondón.
- Julián Alberto Holguín Cardozo.
- Luis Alejandro Cuéllar Sánchez.
- Wilfredo Augusto Arévalo Mendoza.
- Heider Danilo Téllez Rincón.
- William Efraín Castellanos Borda.
- Dayan Stephani Cantor Varón.

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PAGINA 7 DE 18</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-10</b>
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>

- Juan Felipe Cáceres Gómez.

Así mismo, se verificó que los siguientes usuarios contaban con la información de estudio, experiencia e información laboral: Cindy Yisela Sánchez Briñez, Julián Alberto Holguín Cardozo, Wilfredo Augusto Arévalo Mendoza y Dayan Stephani Cantor Varón.

Teniendo en cuenta lo anterior, se tiene que **la administradora ha ejecutado esta función, de acuerdo con las necesidades de la URT.**

- vi. **Informar a la Agencia dentro de los 5 días siguientes cualquier ausencia absoluta o temporal de los usuarios del Sistema.**

De acuerdo con la información aportada por la Administradora del Sistema, así como la verificación de los usuarios activos, se logró evidenciar que durante en el periodo reportado, la Unidad estuvo provista de los perfiles correspondientes a Administrador del Sistema, Jefe de la Oficina de Control Interno, Jefe Jurídico, Secretario del Comité de Conciliación, Jefe Financiero y Enlace de Pagos, igualmente contó con profesionales encargados de la representación judicial y extrajudicial de la Unidad.

Teniendo en cuenta que a partir de la implementación de la versión 2.0 del Sistema, el administrador puede realizar las gestiones necesarias para la creación, edición e inactivación de los diferentes usuarios o roles dentro del aplicativo, siendo facultativo de la Entidad realizar estas actualizaciones de los usuarios dentro del Sistema. Sin perjuicio de lo anterior, se recomienda que el Administrador del Sistema continuar asegurando la defensa judicial de la Entidad, así como verificar que los usuarios de la Unidad cuentan con los respectivos perfiles activos.

De esta manera, **se evidencia la ejecución de esta función por parte de la Administradora del Sistema.**

## **B. FUNCIONES DE LOS ABOGADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN LITIGIOSA**


En este literal, se verificará el cumplimiento de las obligaciones establecidas para los usuarios que tienen el rol de apoderados:

- i. **Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema la información relacionada con solicitudes de conciliación extrajudicial y los procesos judiciales a su cargo.**

La validación de este punto se realiza contra el archivo remitido con la información de la fecha de notificación de los procesos judiciales y la fecha de registro del respectivo proceso en el sistema e-KOGUI.

- **Registro y actualización oportuna de las solicitudes de conciliación extrajudicial:**

De acuerdo con el numeral 6º del Manual del Abogado en su versión 02 de la ANDJE, señala que el abogado puede gestionar las fichas de conciliación que serán presentadas en el Comité de Conciliación, por lo que incluye un paso a paso a seguir para realizar el diligenciamiento de una ficha de conciliación, así como relacionarla a la respectiva conciliación.

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PAGINA 8 DE 18</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-10</b>
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>

Teniendo en cuenta lo anterior, se contrastó la información remitida por el Administrador del Sistema y el reporte de conciliaciones generado por Ekogui, evidenciando que para el periodo reportado (julio a diciembre de 2020), se notificaron a la Entidad 11 solicitudes de conciliación, las cuales se encuentran registradas en el Sistema.

Ahora bien, contrastada la información de las solicitudes de conciliación remitidas por el Administrador del Sistema con la información que arroja el Sistema, se encuentra lo siguiente:

- a. Las solicitudes de conciliación, notificadas a la Unidad para la vigencia del reporte, no tienen fichas de conciliación relacionadas, tal como se observa en la siguiente imagen:

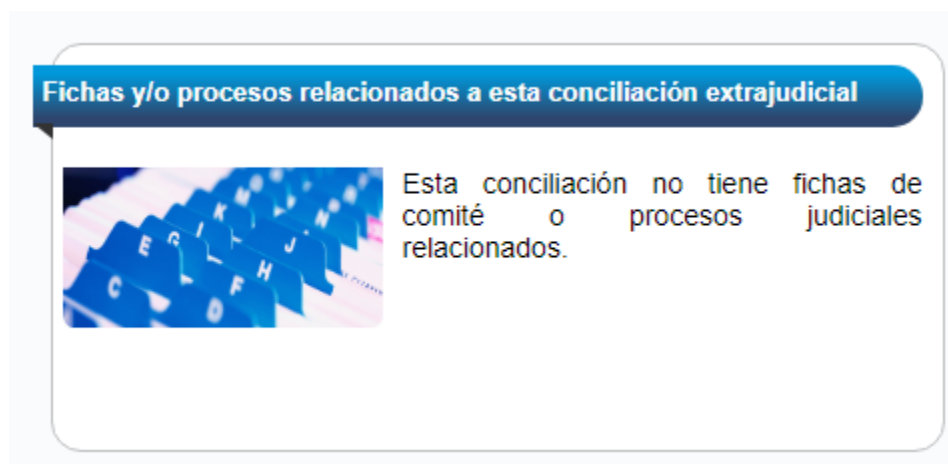



Imagen 1: tomada del Sistema, de la solicitud de conciliación con ID 1441195<sup>1</sup>.

A continuación, se relaciona la información de las solicitudes de conciliación:

<b>ID Ekogui</b>	<b>Convocante</b>	<b>Estado</b>	<b>Ficha relacionada</b>	<b>Registro y soporte de diligencia</b>
1441195	ROYO ANAYA DAVID FELIPE	Terminado	NO	SI
1445749	CARLOS ALFONSO CERPA HERRERA Y OTROS	Terminado	NO	SI
1443106	ROMERO BACCA EUCLIDES	Terminado	NO	SI
1443702	NIETO CERVERA JOSE	Terminado	NO	SI
1446649	SAUCEDO GUERRA ELVÍA MARÍA	Terminado	NO	SI
1449403	POVEDA BARON PEDRO PABLO	Terminado	NO	SI
1453550	JOSE RENE GARCIA COLMENARES	Terminado	NO	SI
1453087	GALILEO INSTRUMENTS SAS	Terminado	NO	SI
1453948	LUIS GABRIEL VARGAS PEREZ	Terminado	NO	SI
1454114	MATIAS OLIVEROS DEL VILLAR	Terminado	NO	SI

<sup>1</sup> Se copia imagen a manera de ejemplo, sin embargo, dicha situación se repite en todas las solicitudes de conciliación reportadas en la vigencia del informe.



	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PAGINA 9 DE 18</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-10</b>
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>


<b>ID Ekogui</b>	<b>Convocante</b>	<b>Estado</b>	<b>Ficha relacionada</b>	<b>Registro y soporte de diligencia</b>
1454690	INVERSIONES CEAR Y CIA sociedad en comandita simple en liquidación	Terminado	NO	SI

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que las solicitudes de conciliación cuentan con las evidencias y soportes cargados en el Sistema; sin embargo, no tienen fichas de conciliación relacionadas, por lo que no se estaría cumpliendo a cabalidad con lo estipulado en el Manual del Abogado en su versión 02. Ahora bien, es importante precisar que pese a no tener ficha relacionada en el Sistema, los casos si tienen fichas de conciliación diligenciadas.

Por lo anterior, se recomienda que se capaciten a los abogados en el relacionamiento de fichas de conciliación, capacitación que puede ser solicitada a la ANDJE.

- b. De acuerdo con el reporte generado por el Sistema, para la vigencia del presente informe, la Unidad cuenta con 28 solicitudes de conciliación extrajudicial activas, las cuales se relacionan a continuación:

<b>ID Ekogui</b>	<b>Convocante</b>	<b>Fecha última actualización</b>	<b>Audiencia de conciliación</b>	<b>Evidencia de la diligencia</b>
1128495	ARCINIEGAS NUÑEZ JORGE LUIS y Otros	15/01/2018	No reporta	NO
1263085	MORALES RENGIFO CLAUDIA XIMENA	13/07/2018	No reporta	NO
1278516	MORALES RENGIFO CLAUDIA XIMENA	02/08/2018	No reporta	NO
1301153	MOMPOTHES GOMEZ NURY DANGELLY	08/10/2018	24/09/2018	NO
1328300	MURGAS DE MANJARRES MARUJA	23/12/2018	10/12/2018	SI
1334240	ARIZA RODRIGUEZ JOSE LUIS	07/09/2020	04/04/2017	SI
1349551	OSPÍNA LOAIZA JOAQUIN	27/03/2019	17/01/2019	SI
1390216	GARCIA ASCENSIO MARIA MARGARITA y Otros	26/02/2020	15/05/2019	SI
1399102	OSPÍNA LOAIZA JOAQUIN	26/02/2020	17/01/2019	SI
1400504	MARQUEZ OJEDA LUIS ANTONIO y Otros	22/07/2020	No reporta	NO
1415201	ACOSTA RESTREPO CESAR AUGUSTO	26/02/2020	No reporta	NO
1415878	VANEGAS AGUDELO JEIDY YULIETH	04/11/2019	No reporta	NO
1420139	SILVA VERGARA CECILIA DE LA CRUZ	26/02/2020	23/10/2019	SI
1425856	GIRALDO LOPEZ FABIOLA	07/09/2020	No reporta	NO
1425870	TORRES SUAREZ ADRIANA ASTRID	26/02/2020	25/11/2019	SI

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PAGINA 10 DE 18</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-10</b>
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>

<b>ID Ekogui</b>	<b>Convocante</b>	<b>Fecha última actualización</b>	<b>Audiencia de conciliación</b>	<b>Evidencia de la diligencia</b>
1425872	BREDE ARAQUE YESSICA PATRICIA	30/01/2020	No reporta	NO
1426462	MAZO PALACIO HENRY DE JESUS	26/02/2020	12/02/2020	SI
1426468	CHICA CARVAJAL ANA CAROLINA	26/02/2020	10/06/2019	SI
1426475	DELGADO HINOJOSA MIGUEL	26/02/2020	No reporta	NO
1430757	VARGAS MANGA CANDELARIA	28/05/2020	21/04/2020	SI
1430765	PEREZ PRETELT HUGO ALBERTO	28/05/2020	17/04/2020	SI
1430767	CONTRERAS LOZANO SANDRA PATRICIA	28/05/2020	30/03/2020	SI
1430768	COMPAÑÍA MINERA KAOLINES S.A.	28/05/2020	16/04/2020	SI
1430787	GIRALDO FABIOLA	09/07/2020	02/12/2019	SI
1430895	PEREZ PRETELT HUGO ALBERTO	13/04/2020	No reporta	NO
1431802	VARGAS MANGA CANDELARIA	16/04/2020	No reporta	NO
1433464	ESPINEL RINCON ANA VIANY	29/04/2020	No reporta	NO
1441107	PALLARES JAIME	01/12/2020	No reporta	NO


De lo anterior, se concluye que 14 solicitudes de conciliación, pese a contar con las evidencias de haberse realizado la audiencia de conciliación, aún se encuentran activas. Las restantes 14 solicitudes de conciliación que, pese a no contar con la evidencia de la diligencia cargada, si ha transcurrido más de 8 meses desde la última actualización en el Sistema, evidenciando una desactualización de la información.

- **Registro y actualización oportuna de los procesos judiciales:**

De acuerdo con la información proporcionada por la Coordinación del GAAJ de la DJR, a través del Memorando Interno No. GAAJ 00019 de 2021, para el 31 de diciembre de 2020 la URT contaba con 228 procesos judiciales activos.

Para verificar el registro y actualización de los procesos judiciales, se revisó la muestra de 68 procesos, para un nivel de confianza del 95%, contrastando la información diligenciada en el Sistema con la consulta de procesos de la Rama Judicial<sup>2</sup>. A continuación, se presentan los resultados de dicha verificación:

<sup>2</sup> <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/Index>

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PAGINA 11 DE 18</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-10</b>
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>

Radicado	Fecha notificación a la URT	Actualización		Provisión contable			
		Última Fecha actualización en Ekogui <sup>3</sup>	Soportes en Ekogui	Valor provisión contable	Probabilidad de condena	Probabilidad de pérdida	Fecha de último registro <sup>4</sup>
1100103260002 0170009500	21/05/2018	17/12/2020	SI	\$0	35%	MEDIA	24/11/2020
1100133430602 0160025400	2/12/2016	21/02/2020	SI	\$0	35%	MEDIA	18/11/2020
1100103260002 0150007500	21/07/2015	01/10/2020	SI	\$0	35%	MEDIA	18/11/2020
6800133330042 0180004400	26/04/2018	16/10/2020	SI	\$0	8%	REMOTA	24/11/2020
1100133430582 0180036300	14/02/2019	16/02/2020	SI	\$0	35%	MEDIA	23/11/2020
1100131030442 0190033400	12/07/2019	18/11/2020	SI	\$0	8%	REMOTA	18/11/2020
1100141050032 0200010800	28/09/2020	12/10/2020	SI	N/A	N/A	N/A	N/A
0500140030022 0200020600	7/07/2020	16/07/2020	SI	\$0	8%	REMOTA	23/11/2020
0500140030122 0200023200	13/03/2020	13/08/2020	SI	\$0	14,75 %	BAJA	24/11/2020
0500140030192 0200025500	5/03/2020	21/07/2020	SI	\$0	28,25 %	MEDIA	18/11/2020
5400131030052 0170022000	28/03/2017	20/11/2020	SI	\$0	35%	MEDIA	18/11/2020
0500140030092 0200085600 <sup>5</sup>	3/12/2020	17/12/2020	SI	No reporta	No reporta	No reporta	No reporta
4700133330062 0190007800	1/08/2019	17/12/2020	SI	\$0	35%	MEDIA	17/12/2020
0523431890012 0200005700	18/11/2020	22/12/2020	SI	\$0	35%	MEDIA	06/01/2020 <sup>6</sup>
0523431890012 0200007000	18/11/2020	02/12/2020	SI	\$0	35%	MEDIA	09/12/2020
1100131030422 0190042400	12/11/2019	23/09/2020	SI	\$0	8%	REMOTA	20/11/2020
1324431890012 0180019400	20/09/2018	01/10/2020	SI	\$0	35%	MEDIA	18/11/2020
1324431890012 0200006800	22/09/2020	30/11/2020	SI	\$0	8%	REMOTA	30/11/2020
2001131890022 0170019800	15/03/2018	30/08/2019	SI	\$0	8%	Remota	02/07/2020
7600133330092 0180029500	23/04/2019	17/12/2020	SI	\$0	35%	MEDIA	24/11/2020
7600141050062 0200021700	16/09/2020	09/10/2020	SI	N/A	N/A	N/A	N/A

<sup>3</sup> Se tienen en cuenta, únicamente los registros hechos a 31 de diciembre de 2020.

<sup>4</sup> Se tienen en cuenta, únicamente los registros hechos a 31 de diciembre de 2020.

<sup>5</sup> Para la vigencia del informe, el proceso no contaba con calificación del riesgo ni provisión contable; sin embargo, se tuvo en cuenta la fecha de notificación de la demanda y se evidenció que el mismo fue calificado el 6 de enero de 2021.

<sup>6</sup> Para el periodo del informe, la calificación excede los 6 meses.




Radicado	Fecha notificación a la URT	Actualización		Provisión contable			
		Última Fecha actualización en Ekogui <sup>3</sup>	Soportes en Ekogui	Valor provisión contable	Probabilidad de condena	Probabilidad de pérdida	Fecha de último registro <sup>4</sup>
1100103150002 0140162600	12/06/2015	01/12/2020	SI	\$0	42,5%	MEDIA	14/10/2020
1100133350242 0190044800	23/01/2020	25/09/2020	SI	\$0	43,25 %	MEDIA	24/11/2020
1100141050092 0200042900	9/11/2020	12/11/2020	SI	N/A	N/A	N/A	N/A
1300133330112 0160028600	9/03/2017	08/10/2020	SI	\$0	21,5%	BAJA	23/11/2020
4700123330002 0170012600	4/08/2017	02/10/2020	SI	\$0	8%	REMOTA	23/11/2020
1100103240002 0190027200	16/08/2019	04/08/2020	SI	\$0	8%	REMOTA	23/11/2020
1800133330022 0190022900	5/07/2019	02/10/2020	SI	\$0	35%	MEDIA	23/11/2020
7000133330032 0200004200	6/08/2020	21/12/2020	SI	\$0	28,25 %	MEDIA	18/11/2020
5400133330042 0200004800	3/08/2020	28/09/2020	SI	\$0	35%	MEDIA	18/11/2020
2000133330012 0180007000	21/02/2018	26/03/2020 <sup>7</sup>	SI	\$0	8%	REMOTA	24/11/2020
6600123330002 0190076200	3/08/2020	01/12/2020	SI	\$0	43,25 %	MEDIA	24/11/2020
2300133330022 0180063500	28/01/2019	11/12/2020	SI	\$0	36,5%	MEDIA	30/09/2020
1100103240002 0180013000	4/07/2018	17/12/2020	SI	\$0	36,5%	MEDIA	24/11/2020
7000133330042 0170007400	1/08/2017	25/03/2020	SI	\$0	8%	REMOTA	23/11/2020
5000133330082 0180040200	11/12/2018	01/10/2020	SI	\$0	35%	MEDIA	18/11/2020
6800123330002 0180009200	18/07/2018	17/12/2020	SI	\$0	29,6%	MEDIA	23/11/2020
1100133430602 0170021100	3/05/2018	30/09/2020	SI	\$0	21,5%	BAJA	18/11/2020
1900133330092 0180028300	12/02/2019	14/08/2020	SI	\$0	45,5%	MEDIA	23/11/2020
1100103240002 0170045000	23/03/2018	04/07/2018	SI	\$0	35%	MEDIA	23/11/2020
0500133330072 0190045800	10/02/2020	15/09/2020	SI	\$0	43,25 %	MEDIA	20/11/2020
7300133330042 0160003600	8/04/2016	14/12/2020	SI	\$0	35,75 %	MEDIA	18/11/2020
5400133400092 0160075800	20/06/2017	17/12/2020	SI	\$0	35%	MEDIA	24/11/2020
2000133330082 0180048200	22/04/2019	21/07/2020	SI	\$0	8%	REMOTA	23/11/2020

<sup>7</sup> Las últimas actuaciones del proceso, son la sentencia de primera instancia (16/12/2019) y el recurso de apelación concedido por el despacho (12/02/2020), los cuales no se evidencian en el Sistema.



Radicado	Fecha notificación a la URT	Actualización		Provisión contable			
		Última Fecha actualización en Ekogui <sup>3</sup>	Soportes en Ekogui	Valor provisión contable	Probabilidad de condena	Probabilidad de pérdida	Fecha de último registro <sup>4</sup>
2300133330022 0170036600	17/10/2017	18/07/2019	SI	\$0	50%	MEDIA	24/11/2020
1100103260002 0170013800	2/10/2017	13/12/2020	SI	\$0	28,25 %	MEDIA	24/11/2020
7000123330002 0150042100	14/04/2016	16/12/2020	SI	\$0	8%	REMOTA	24/11/2020
6800133330092 0170050700	29/01/2018	30/09/2020	SI	\$0	24,5%	BAJA	18/11/2020
5000123330002 0180001400	11/09/2019	11/08/2020	SI	\$0	8%	REMOTA	23/11/2020
1100133340022 0180001200	10/04/2018	17/18/2020	SI	\$0	29%	MEDIA	22/11/2020
7600123330002 0180107600	23/04/2019	01/10/2020	SI	\$0	35%	MEDIA	18/11/2020
7600133330182 0180002300	23/03/2018	25/03/2020	SI	\$0	42,5%	MEDIA	23/11/2020
2500023410002 0170022000	23/02/2017	28/09/2020	SI	\$0	43,25 %	MEDIA	18/11/2020
2500023410002 0170022200	21/03/2017	11/08/2020	SI	\$0	35%	MEDIA	23/11/2020
6800133330122 0180037100	23/05/2019	05/03/2020	SI	\$0	8%	REMOTA	23/11/2020
5400133330072 0180040800	12/06/2019	02/12/2020	SI	\$0	35%	MEDIA	18/11/2020
2000133330052 0180001000	7/02/2018	01/12/2020	SI	\$0	14,75 %	BAJA	18/11/2020
2000133330072 0180042400	30/08/2018	28/09/2020	SI	\$0	28,25 %	MEDIA	24/11/2020
2500023360002 0170122500	22/01/2018	10/12/2020	SI	\$0	28,25 %	MEDIA	24/11/2020
5000123330002 0180032300	4/03/2019	20/03/2019	SI	\$1.223.67 9.025 <sup>8</sup>	21,5%	BAJA	23/11/2020
1800133330022 0190069400	5/11/2019	20/11/2020	SI	\$0	28,25 %	MEDIA	18/11/2020
7000133330072 0170017400	8/03/2018	25/03/2020	SI	\$0	35%	MEDIA	23/11/2020
6808133330012 0200001900	12/08/2020	23/10/2020	SI	\$0	36,5%	MEDIA	23/11/2020
4700133330082 0190024700	20/11/2019	01/10/2020	SI	\$0	31,25 %	MEDIA	23/11/2020
6600133330012 0190030200	30/09/2019	26/08/2020	SI	\$0	28,25 %	MEDIA	23/11/2020
7600133330032 0190022500	19/09/2019	27/11/2020	SI	\$29.162.2 79	50,75 %	ALTA	24/11/2020
2000131030042 0190004100	26/04/2019	02/10/2020	SI	\$251.339. 868	92%	ALTA	02/10/2020

<sup>8</sup> De acuerdo con el artículo 7º de la Resolución 353 de 2016 de la ANDJE, el apoderado debe registrar la provisión contable cuando la probabilidad de pérdida sea calificada como ALTA (más del 50%), situación que no se aplica para la calificación del presente proceso.

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PAGINA 14 DE 18</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-10</b>
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>

Radicado	Fecha notificación a la URT	Actualización		Provisión contable			
		Última Fecha actualización en Ekogui <sup>3</sup>	Soportes en Ekogui	Valor provisión contable	Probabilidad de condena	Probabilidad de pérdida	Fecha de último registro <sup>4</sup>
7300133330122 0180009600	9/10/2018	29/09/2020	SI	\$2.765.94 8.184	50,75 %	ALTA	18/11/2020

Como resultado de la revisión, se encontró lo siguiente:

#### Actualización de los procesos judiciales en el sistema

- La última actuación registrada en el proceso con radicado 11001032400020170045000, data de julio de 2018, por lo que se recomienda revisar las últimas actuaciones del proceso y, de ser necesario, actualizar el Sistema.
- La última actuación registrada en el proceso con radicado 23001333300220170036600, data de julio de 2019, por lo que se recomienda revisar las últimas actuaciones del proceso y, de ser necesario, actualizar el Sistema.
- El proceso con radicado 20001333300120180007000, no tiene registradas en el Sistema las últimas actuaciones del proceso.

#### Calificación del riesgo y provisión contable de los procesos judiciales


- Al 31 de diciembre de 2020, el proceso con radicado 05234318900120200005700 tenía una calificación del riesgo que superaba los 6 meses.
- Al 31 de diciembre de 2020, el proceso con radicado 50001233300020180032300 tenía una calificación del 21,5% de probabilidad de condena y una probabilidad de pérdida baja. Adicionalmente, contaba con una provisión contable de \$1.223.679.025. Teniendo en cuenta el artículo 7º de la Resolución 353 de 2016 de la ANDJE, el apoderado debe registrar la provisión contable cuando la probabilidad de pérdida sea calificada como ALTA (más del 50%).

Se destaca la actualización de los procesos judiciales dado que, pese las observaciones presentadas (menos del 5% de la muestra), más del 95% de los procesos revisados se encuentran actualizados. **De este modo, se valida el cumplimiento de esta función por parte de los apoderados.**

Igualmente, se destaca la oportuna calificación del riesgo y la provisión contable de la mayoría de los procesos judiciales dado que, pese las observaciones presentadas (menos del 3% de la muestra), más del 97% de los procesos revisados se encuentran actualizados. **De este modo, se valida el cumplimiento de esta función por parte de los apoderados.**

Sin perjuicio de lo anterior, se recomienda continuar con las actividades de cargue de información, la calificación riesgo y provisión contable de los procesos.

- ii. **Verificación de la información registrada de las solicitudes de conciliación y procesos judiciales a su cargo e informar a la ANDJE sobre cualquier inconsistencia.**

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 15 DE 18
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

Para validar el cumplimiento de esta función, se tomó una muestra de 6 solicitudes de conciliación y 16 procesos judiciales, sobre los cuales no se evidenció ninguna inconsistencia. Así mismo, se validó con la información reportada por la Administradora del Sistema, en donde se relacionan 11 solicitudes a la ANDJE para corregir inconvenientes e inconsistencias de los procesos en el Sistema.

De acuerdo con lo anterior, **se valida el cumplimiento de esta función por parte de los apoderados de la URT.**

**iii. Diligenciamiento y actualización de las fichas de conciliación que serán presentadas para estudio del Comité Interno de Conciliación.**


De acuerdo con la información remitida por la Coordinación del GAAJ la DJR, contrastada con los datos cargados en el Sistema, para el periodo entre julio a diciembre de 2020, las 11 solicitudes de conciliación tramitadas cuentan con las evidencias y soportes cargados en el Sistema; sin embargo, no tienen fichas de conciliación relacionadas, por lo que no se estaría cumpliendo a cabalidad con lo estipulado en el Manual del Abogado en su versión 02. Ahora bien, es importante precisar que pese a no tener ficha relacionada en el Sistema, los casos si tienen fichas de conciliación diligenciadas.

Por lo anterior, se recomienda que se capaciten a los abogados en el relacionamiento de fichas de conciliación, capacitación que puede ser solicitada a la ANDJE.

**5.1. SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO**


Revisada la información reportada en el Sistema Strategos, se evidencia la ejecución de 2 Planes de mejoramiento relacionados con el Informe e-KOGUI de anteriores vigencias. A continuación, se relaciona el respectivo seguimiento:

NÚMERO DE PLAN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA EFICACIA POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	ESTADO DEL CIERRE
548	6.2 Respecto de la función del administrador de “Crear y asignar claves de acceso al Sistema y desactivar los usuarios retirados – asignar y reasignar los procesos en el sistema e-Kogui”, dado que se constató que no cumple, se solicita adelantar las gestiones necesarias a fin de que el Administrador del Sistema cumpla a cabalidad con la función de reasignar los procesos de la URT cada vez que se retiran o ingresan nuevos abogados, de manera que la información registrada en e-Kogui refleje la realidad de la representación procesal.	El plan de mejoramiento tiene un avance del 100% de sus dos actividades. En el presente informe, se verificó el cumplimiento de esta función, así como el cumplimiento de las actividades. El plan de mejoramiento se encuentra en flujo y no ha pasado a la Oficina de Control Interno para su evaluación. Sin perjuicio de lo anterior, el resultado de cierre efectivo.	Abierto
802	IL-20-1-GJ-H1. Incumplimiento de la función del Administrador del sistema de “Remitir, una vez notificada a la entidad, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado las piezas procesales que configuren el litigio de los procesos judiciales y trámites arbitrales donde la suma pretensiones supere Treinta y Tres Mil Salarios Mínimos Legales Vigentes (33.000 SMLV)	El plan de mejoramiento tiene un avance del 100% de sus dos actividades. Se verificó que se han realizado las sensibilizaciones a los abogados, así como los seguimientos adelantados. En el presente informe, se verificó el cumplimiento de esta función, concluyendo que la Administradora del Sistema ha dado cumplimiento a esta función.	Abierto

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 16 DE 18
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

NÚMERO DE PLAN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA EFICACIA POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	ESTADO DEL CIERRE
		El plan de mejoramiento se encuentra en flujo y no ha pasado a la Oficina de Control Interno para su evaluación. Sin perjuicio de lo anterior, el resultado de cierre efectivo.	
803	L-20-1-GJ-H2. Incumplimiento de la función del apoderado de la URT de “Registrar y actualizar de manera inoportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado –eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales, y los trámites arbitrales a su cargo”.	El plan de mejoramiento tiene un avance del 100% de sus dos actividades. Se verificó que se ha realizado las socializaciones de los lineamientos para el registro y actualización de las solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales. Así mismo, se verificó la implementación de un monitoreo sobre el registro y actualización de las solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales. El plan de mejoramiento se encuentra en flujo y no ha pasado a la Oficina de Control Interno para su evaluación. Sin perjuicio de lo anterior, el resultado de cierre efectivo.	Abierto
804	IL-20-1-GJ-H3. Incumplimiento de la función del apoderado de la URT de “Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin”, contenida en el numeral 3 del artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 de 2015.	El plan de mejoramiento tiene un avance del 100% de sus dos actividades. Se verificó que se ha realizado las socializaciones de los lineamientos para el registro y actualización de las solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales. Así mismo, se verificó la implementación de un monitoreo trimestral sobre el registro y actualización de las solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales. El plan de mejoramiento se encuentra en flujo y no ha pasado a la Oficina de Control Interno para su evaluación. Sin perjuicio de lo anterior, el resultado de cierre efectivo.	Abierto
805	IL-20-1-GJ-H4. Incumplimiento de la función del apoderado de la URT de “Calificar el riesgo de cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado” e “Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin ”	El plan de mejoramiento tiene un avance del 100% de sus dos actividades. Se verificó que se realizó la socialización del lineamiento sobre la calificación del riesgo y provisión contable de los procesos; así como la implementación de un monitoreo trimestral sobre la calificación del riesgo y provisión contable. Así mismo, se verificó la implementación de un monitoreo trimestral implementado. El plan de mejoramiento se encuentra en flujo y no ha pasado a la Oficina de Control Interno para su evaluación. Sin perjuicio de lo anterior, el resultado de cierre efectivo.	Abierto
806	Respecto de la función del Administrador del Sistema e-KOGUI de “Crear, asignar claves de acceso e inactivar dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado –eKOGUI, a los usuarios de la entidad de conformidad con los instructivos que la Agencia expida para tal fin.”, contenida en el numeral 5 del artículo 2.2.3.4.1.9 del Decreto 1069 de 2015	El plan de mejoramiento tiene un avance del 100% de sus dos actividades. Se verificó la reasignación de los trámites para eliminar usuarios que no están vinculados a la Unidad, y se verificó el informe sobre el estado de los procesos. La efectividad del plan fue constatada en el presente informe, verificando que se cuenta únicamente con usuarios activos y que están vinculados a la Unidad.	Abierto



	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PAGINA 17 DE 18</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-10</b>
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>

<b>NÚMERO DE PLAN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA EFICACIA POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>ESTADO DEL CIERRE</b>
		El plan de mejoramiento se encuentra en flujo y no ha pasado a la Oficina de Control Interno para su evaluación. Sin perjuicio de lo anterior, el resultado de cierre efectivo.	

## **6. RECOMENDACIONES**

Se insta a los usuarios del Sistema para que se continúe trabajando por el cumplimiento de sus funciones y adelantar las actividades de mejora correspondientes, para lograr el 100% de la ejecución de las funciones. Así mismo, es importante continuar con las buenas prácticas que facilitan el ejercicio de las acciones, así como el manejo de la información interna.

Dentro de las recomendaciones, se destacan las siguientes:

- Continuar con las capacitaciones a los profesionales, incluyendo temas de interés y que abarquen aspectos señalados en el presente informe.
- Dar cabal cumplimiento a lo señalado en el numeral 6º del Manual del Abogado de la ANDJE, en lo que respecta a la gestión y relación en el Sistema, de las fichas de conciliación a los casos de solicitud de conciliación que vinculan a la Entidad.
- Realizar la actualización de la información, de las 28 solicitudes de conciliación que se encuentran activas en el Sistema, de acuerdo a lo señalado en el literal B del presente informe.
- 


Adicionalmente, se recomienda continuar con la implementación de las acciones propuestas en los planes de mejoramiento, así como efectuar el cargue de las evidencias respectivas en el Sistema Strategos.

## **7. CONCLUSIONES**

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto 1069 de 2015, por el cual se reglamentó la implementación del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado e-KOGUI, el promedio de cumplimiento de las funciones de la URT es 85%, desglosado de la siguiente manera:

- Cumplimiento de las obligaciones establecidas para el rol de administrador del Sistema: 100%.
- Cumplimiento de las funciones de los abogados: 70%.

Es importante atender las recomendaciones plasmadas en el presente informe, dado que con ellas se busca aumentar la calidad de la información de los procesos judiciales y extrajudiciales, que se cargan en el sistema Ekogui.

 <small>UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS</small>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PAGINA 18 DE 18</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-10</b>
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>

Igualmente, se destaca el trabajo de actualización que se ha venido adelantando, tanto de los procesos judiciales como de las solicitudes de conciliación. Actualización, que incluye la calificación del riesgo y la provisión contable.

  
**WILLIAM FLORENTINO ROA QUIÑONES**  
**Jefe Oficina de Control Interno**

Elaboró: Yamith Lizcano Osorio, Auditor

Revisó: William Florentino Roa Quiñones, Jefe Oficina Control Interno